

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA PORMENORIZADA
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

BOGOTÁ D.C., 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

**OCI-INFORME-2018-085
TRD 15.73 Pormenorizada SCI**



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO3

2. ALCANCE3

3. CLIENTES.....4

4. EQUIPO DE TRABAJO.....4

5. CRITERIOS DE AUDITORIA4

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO4

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO5

6. METODOLOGIA7

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA8

7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG8

7.1.1 Seguimiento consideraciones implementación MIPG, Informe OCI-2018-063....8

7.1.2 Seguimiento implementación MIPG a octubre 30 de 2018.9

7.2 COMPONENTES NUEVA ESTRUCTURA DEL MECI REGISTRADA EN EL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG-. DIMENSIÓN 79

7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES29

8. FIRMAS.....30

9. ANEXO.....31





AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la *Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, consistió en analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno, tomando como base la actualización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹..

2. ALCANCE

La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017 y específicamente los Lineamientos DAFFP, Dimensión: Control Interno - Elaboración informes pormenorizado del Estado del Control en concordancia con la actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG² - Dimensión Control Interno. “(...) *La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo (...)*”.

El informe contendrá los siguientes aspectos con fecha de corte a noviembre 9 de 2018:

1. Seguimiento Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- 1.1. Acciones desarrolladas para la definición o actualización de las instancias que conforman la institucionalidad, necesarias para la implementación del MIPG y del MECI, con base en el Decreto 648 de 2017, Artículo 4, el cual actualiza el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017.
- 1.2. Informe ejecución de actividades contenidas en el Plan de Trabajo y Cronograma establecido para la implementación o proceso de transición MIPG II, a octubre 30 de

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, -
http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html

² http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html



2018 (Dado que contiene gestión áreas involucradas en el proceso no se solicita información a estas).

- 1.3. Resultados y análisis de los autodiagnósticos de las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo a componentes y responsables descritos en la Matriz Responsables MIPG II - autodiagnósticos.
- 1.4. Planes de mejora formulados frente a resultados de Autodiagnósticos y el Informe de Gestión y Desempeño Institucional- MME- DAFP.
2. Componentes nueva estructura del MECI registrada en el Modelo Integral de Planeación y Gestión– MIPG- Dimensión 7.

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son el Ministro, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité de Coordinación, las áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general³.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado con funciones de Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Norma Regina Figueroa Moreno, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoria.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.

³ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9. Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Artículo 2.2.23.1, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Octubre de 2017.

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



Artículo 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.

- *Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.*
- *Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*
- *Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, establece “(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.*

Principio de transparencia. *Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.*

Principio de la divulgación proactiva de la información. *El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.*

- *Artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley 1712 de 2014, indica que “... Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones”.*
- *Numeral 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁴, considera que “La planeación de la entidad se debería dar a conocer a todos los servidores públicos, sin importar el área, dependencia o proceso al que pertenezcan, con el fin de lograr que todos tengan claridad sobre las metas, proyectos y programas*

⁴ Anexo del Decreto 943 de 2014. Página 93.



que desarrolla la entidad, y cómo se aporta a su cumplimiento de manera individual”.

- Sentencia C-1436 de 2000. Corte Constitucional, M.P. Alfredo Beltrán Sierra, 25-Oct-2000. “El acto administrativo definido como la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados”.
- 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión

“(…) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (…)”.

- Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno-http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html. “(…) Para el informe a ser publicado en marzo 12, que consolida los meses de noviembre, diciembre de 2017, enero y febrero de 2018, dado el proceso de implementación del MIPG en las entidades de la Rama Ejecutiva, especialmente en entidades del orden territorial y el proceso de transición para la actualización que adelantan las entidades del orden nacional, es viable llevar a cabo un análisis a partir de las 7 Dimensiones del MIPG, considerando:
 - a) Para los meses correspondientes al 2017, revisar el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, es decir, revisar la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último actualizado mediante el Decreto 648 de 2017. En este contexto, analizar si se han adelantado sesiones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.
 - b) Para los meses del año 2018, a partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades. En una segunda etapa el informe de las oficinas de Control Interno deberá migrar hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, lo anterior teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa (…)”
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Octubre de 2017.

6. METODOLOGIA

La Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se realizó mediante, solicitud de información, consulta página y verificación documental del avance reportado por la Oficina de Planeación y Gestión



Internacional y las áreas organizacionales competentes, frente al proceso de transición para la actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La OCI en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, lineamientos establecidos por el DAFP, en su rol operativo de MIPG de tercera línea de defensa y en su función de verificar y evaluar de manera independiente la implementación del MIPG, requirió mediante radicado 2018079664 del 19 de octubre de 2018, a la Oficina de Planeación remitir información relacionada con la ejecución de actividades contenidas en el Plan de Trabajo y Cronograma establecido para el proceso de transición e implementación MIPG II, con corte a octubre 30 de 2018. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 2018082535 del 30 de octubre de 2018.

Con base en la información remitida por esta dependencia la OCI efectuó el análisis y seguimiento a los siguientes temas: 1) Seguimiento consideraciones implementación MIPG, Informe OCI-2018-063, 2) Seguimiento Implementación MIPG a octubre 30 de 2018.

7.1.1 Seguimiento consideraciones implementación MIPG, Informe OCI-2018-063.

CONSIDERACIONES:

1. Se recomienda respecto de los planes de mejora que resulten de acuerdo a la calificación de los Autodiagnósticos, tener en cuenta la importancia de identificar de manera clara y específica las brechas y alinearlas al respectivo lineamiento de política, estableciendo las acciones pertinentes y los respectivos responsables de su ejecución, con el fin de llevarlo a revisión y priorización en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
2. Una vez finalizado el proceso de revisión, priorización y aprobación de las acciones necesarias, encaminadas al cierre de brechas, el respectivo plan de mejora se sugiere registrarse en el Aplicativo SIGME- Módulo Mejoramiento de acuerdo al procedimiento establecido.

Seguimiento OCI Noviembre 9 de 2018: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 2018082535 del 30 de octubre de 2018, respecto a las



anteriores consideraciones informó lo siguiente: “(...)Las consideraciones y recomendaciones fueron evaluadas por esta oficina y los responsables de política pero en lo que respecta a la formulación de Planes de Mejora se decidió que por ahora no se iban a incluir en el aplicativo SIGME - Modulo de mejoramiento, debido principalmente a que los lideres generales de política aún se encuentran modificando las herramientas de autodiagnóstico y/o en su defecto elaborándolas, por lo cual no es pertinente incluir todos los planes en el SIGME. Además, dado que las herramientas de autodiagnóstico ya cuentan con una sección en la cual se pide la formulación de planes de mejora no es necesario utilizar una herramienta diferente. Finalmente, se llegó a la decisión que por ahora solo se iba a formular Planes de mejora para las acciones prioritarias y/o aquellas que estuvieran calificadas por debajo de 80 puntos en los autodiagnósticos (...)”.

Verificación OCI: Lo manifestado responde a lo registrado en la matriz de MIPG de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a octubre 30 de 2018, en lo que refiere a la formulación de planes de mejoramiento.

OBSERVACIÓN: En la matriz de MIPG, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a octubre 30 de 2018, se encuentra registrados los planes de mejoramiento formulados por dimensión y política mejoramiento.

7.1.2 Seguimiento implementación MIPG a octubre 30 de 2018.

La OCI realizó seguimiento a la implementación del MIPG a 30 de octubre y con base en la información remitida por la Oficina de Planeación gestión Internacional revisó los siguientes temas: Definición o actualización institucionalidad implementación del MIPG, asignación responsabilidades y roles implementación del MIPG, Autodiagnósticos Dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Acciones Análisis de brechas por dimensión frente a los lineamientos de las políticas, Planes de mejora formulados frente a resultados de Autodiagnósticos, Avance acorde a plan de trabajo y cronograma. En el anexo No. 1 se presenta el resultado del seguimiento realizado a cada una de estas variables.

7.2 COMPONENTES NUEVA ESTRUCTURA DEL MECI REGISTRADA EN EL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG-. DIMENSIÓN 7

A continuación, se muestra la relación de actividades realizadas de acuerdo a los componentes de la nueva estructura del MECI registrada en el Modelo Integral de Planeación y Gestión vigente, Dimensión 7, actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.



7.2.1 AMBIENTE DE CONTROL

Este componente responde principalmente al compromiso y desarrollo de actividades de la Entidad frente al ejercicio del control interno.

Asegurar un ambiente de Control.

El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo desarrolla las siguientes actividades:

- *Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.*

El Ministerio de Minas y Energía en su compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público cuenta con el código de ética publicado en la página web en el enlace: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/166405/codigo_etica.pdf/93881179-ea13-43ee-b29e-e961df8c39c8.

En lo que respecta a la implementación de MIPG y específicamente a adoptar e implementar el Código de Integridad que la Función Pública de acuerdo a la “Política de Integridad cuenta con un Plan de Trabajo donde se describen las acciones, fechas y responsables para la implementación de la Política de Integridad. Este contempla para la vigencia 2018 un conjunto de acciones, enmarcadas en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Código de Integridad y las disposiciones señaladas en el Decreto 1499 de 2017.

El detalle de las acciones ejecutadas a la fecha en el Plan de Trabajo Política Integridad se describe en el subtítulo *Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG- Política de Integridad.*

- *Compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta Dirección.*

En desarrollo del proceso de planeación estratégica y operativa, el Ministerio de Minas y Energía cumple con esta condición. Para la vigencia 2018 se los siguientes Planes se encuentran en desarrollo:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II
- Plan Estratégico Institucional (Incluye Políticas de Desarrollo Administrativo)
- Plan de Acción Anual
- Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Estrategia de Racionalización de Trámites



- Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación - PETIC
- Plan para el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL
- Plan Estratégico Prensa y Comunicaciones
- Plan Anual de Adquisiciones y Monto de Contratación por año
- Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV

Los anteriores planes se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>. En estos planes se establecen entre otros objetivos, metas, indicadores, responsables y cronograma, con el objeto de cumplir con la misión y objetivos institucionales.

- *Realización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno*

Durante la vigencia 2018 la Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno convocó el Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 22 de mayo de 2018, donde se trataron aspectos tales como: - Verificación del quórum, - Seguimiento a Compromisos Acta Anterior – Comité de Coordinación de Control interno 09/11/2017 Revisiones Efectuadas por la Dirección. - Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno -Informe Ejecutivo, - Informe de Retroalimentación del Cliente – GPCSC, -Resultado del Plan de Acción 2017 y avance 2018 - OPGI , - Estado de Acciones Preventivas y Correctivas - OPGI, - Estado Riesgos Estratégicos - OPGI, - Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR. - Estado Seguimiento Funciones de Advertencias de la CGR.- Presentación Programa Auditoria Independiente Vigencia 2018, Puesta en Conocimiento y Visto bueno del señor Ministro. - Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Minas y Energía. -Estado Programa de Auditoria Interna Independiente 2018.

En cuanto al cumplimiento de las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno, y de identificación de mejoras que se requieran, durante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 25 de mayo de 2018, en los puntos : *Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno* se presentó la gestión de auditorías de la Oficina de Control Interno, y en el punto *Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Minas y Energía*, la oficina de Control Interno las recomendaciones y sugerencias para mejorar el Sistema de Control Interno.

- *Gestión del talento humano con carácter estratégico.*

La Gestión del Talento Humano en el Ministerio de Minas y Energía desarrolla sus actividades alineadas al logro de los objetivos de la entidad.



Durante la vigencia 2018 la gestión del Talento humano cuenta con los siguientes planes:

- Plan de Bienestar Social Laboral del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2018, adoptado mediante resolución 40214 de 2018.
- Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2018, adoptado mediante Resolución 40320 del 4 de abril de 2018 y actualizado mediante resolución 40532 del 23 de mayo de 2018.
- Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2018, adoptado mediante resolución 40806 del 1 de agosto de 2018.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptado por resolución 04776 del 24 de julio de 2018. (Plan de Trabajo 2018).

También cuenta con el sistema tipo de evaluación de desempeño y los acuerdos de gestión con directivos de la entidad:

- Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, adoptado por resolución 40139 de 2017.
- Gestión del Rendimiento de los gerentes públicos del Ministerio de Minas y Energía, Adoptado por resolución 40057 de 2017.

Estos planes, programas y sistemas se encuentran publicados en la página web de la entidad, link <https://www.minminas.gov.co/talento-humano1>.

Asignar las responsabilidades en relación con líneas de defensa del MECI

Un adecuado ambiente de control requiere de la definición del rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

El Ministerio de Minas y Energía tiene definida la Política de Administración del Riesgo, adoptada mediante resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016⁵.

En el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, SIGME (*modulo calidad - reportes calidad- reportes riesgos - RG-Mapa de Riesgos V3*), están registrados los mapas de riesgo de gestión y de corrupción, por áreas organizacionales responsables de la administración. Así mismo se registran los respectivos seguimientos reportados por los servidores designados por las dependencias.

En cuanto a la actualización e institucionalidad de MIPGII, en el Ministerio de Minas y Energía se cuenta con una proyecto de resolución de actualización para la institucionalidad del Modelo

⁵ "Por la cual se adopta el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR del Ministerio de Minas y Energía".



MIPG, "Por la cual se adoptan los instrumentos y las instancias requeridas para la implementación, desarrollo, mantenimiento y articulación de los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión – SIGME del Ministerio de Minas y Energía". Este documento a la fecha está en proceso de revisión y aprobación de las partes involucradas, dado que ha surtido diferentes modificaciones.

Respecto de la definición de responsabilidades en el proceso de implementación MIPG, se impartieron las siguientes directrices.

1. La entidad identificó que la primera línea de defensa, son los líderes de procesos responsables de cada dependencia, la segunda debe ser liderada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional acompañada de los supervisores de los proyectos y contratos y todos aquellos servidores responsables del monitoreo y evaluación y por último, la tercera línea de defensa se enfoca en la Oficina de Control Interno y sus auditorías internas independientes.

2. La OCI en su rol operativo de MIPG, de tercera línea de defensa y en su función de verificar y evaluar de manera independiente la implementación del MIPG, realizará seguimiento a las acciones definidas en el proceso de implementación de MIPG, de acuerdo a lineamientos establecidos por el DAFP en el Informe Pormenorizado, para lo cual hará seguimiento de acuerdo a la matriz Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011), sugerida por el DAFP.

3. La Secretaria General en radicado 2018052202 de julio 11 de 2018, imparte instrucción a la Oficina de Planeación de coordinar las siguientes gestiones con las áreas organizacionales: 1. Identificar las brechas para implementación del MIPG con base en guías autodiagnósticos DAFP, 2. Proponer estrategias para el logro de desempeño institucional, 3. proponer cronograma para la implementación o transición MIPG y 4. Proponer el plan de mejoramiento para la implementación o proceso de transición de MIPG.

4. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional estableció un cronograma para la actualización del Modelo (MIPG) en el que se contemplan 5 actividades macro: 1. Actualización, 2. Institucionalidad, 3. Línea Base: FURAG II, 4. Autodiagnóstico y 5. Adecuaciones y Ajustes, este contiene entre otras variables, actividades generales, actividades específicas, responsable y fecha planeada de ejecución.

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo desarrolla actividades orientadas a demostrar el Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, Realización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Gestión del



talento humano con carácter estratégico y asignación de responsabilidades en relación con la implementación de MIPG.

Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG

Las acciones de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, es primordial para un adecuado ambiente de control.

- Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

El direccionamiento estratégico define la ruta organizacional que debe seguir la entidad, para lograr sus metas estratégicas, para cada vigencia el Ministerio de Minas y Energía formula el Plan de Acción Anual, para la vigencia 2018 mediante resolución 4 0074 de 31 de enero de 2018. El Plan de Acción Anual se puede consultar en la página web de la Entidad, ingresando por el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>.

El Plan de Acción Anual está alineado al cumplimiento de los lineamientos de la política de MIPG, y la directriz impartida mediante Decreto 612 de 2018, integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, específicamente aquellos con duración superior a un año, se deberá incorporar al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad

A septiembre de 2018 el Plan de Acción Anual registra una ejecución del 70%. A continuación se muestra la ejecución por dependencias responsable.



Porcentaje de Avance Plan de Acción por Dependencia Septiembre 30 de 2018	
Dependencia	2018
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	90
DESPACHO DEL MINISTRO	75
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	75
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	75
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	75
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	81
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	71
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	51
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	65
GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	52
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	75
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	46
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	82
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	75
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	78
GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	77
GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	54
GRUPO DE REGALÍAS	94
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	63
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	52
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	66
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	63
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	74
OFICINA DE CONTROL INTERNO	82
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	67
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	61
PROMEDIO	70

Fuente. Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Respecto de las políticas de implementación de MIPG, para la Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación se realizó el autodiagnóstico de la política de Planeación Institucional por parte de la Oficina Planeación y Gestión Internacional, con un puntaje de 83.2 y a partir del autodiagnóstico, se formuló el plan de acción con 56 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018, de estas la matriz MIPG reporta 33 cumplidas y 23 pendientes.

- *Dimensión de Gestión con Valores para Resultados*

Esta dimensión grupa un conjunto de políticas, entre las que se cuentan: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión), Seguridad Digital, Defensa Jurídica, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que tienen como propósito permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.



En cumplimiento de la misión y planeación institucional se han ejecutado las actividades contenidas en;

Plan de acción Anual 2018, su formulación y seguimientos a la ejecución del primer, segundo y tercer trimestre se encuentran publicados en el link <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>, donde se observa que a 30 de septiembre el avance promedio del Plan de Acción Anual por dependencias es el 70%.

Plan Anual de Adquisiciones de Bienes Servicios y Obras Públicas 2018, adoptado mediante resolución 415553 del 29 de diciembre de 2018, la formulación y seguimientos a la ejecución del primer, segundo y tercer trimestre de este Plan y enlace directo con las actualizaciones en el SECOP II, se encuentran publicados en la página web de la entidad, link <https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras>. Se presenta un acumulado total de ejecución del 64% sobre los recursos asignados de la vigencia 2018 (\$113.683.956.918).

En lo que refiere al comportamiento de la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e Inversión, del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, a septiembre 30 de 2018 reporta un porcentaje de ejecución en obligaciones del 66.9% y porcentaje de ejecución en pagos.

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 - ACUMULADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

CONCEPTO	PRESUPUESTO	APROP BLOQUEADA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION EN	OBLIGADO	% EJECUCION EN
	INICIAL		VIGENTE		Presup Vig - Ejecutado	COMPROMISOS		OBLIGACIONES
GASTOS								
Gastos de Personal	26.370.320.000		26.370.320.000	19.752.101.372	6.618.218.628	74,9%	19.461.044.500	73,8%
Gastos Generales	3.557.830.000		3.557.830.000	2.897.302.480	660.527.520	81,4%	2.125.230.841	59,7%
Transferencias	47.937.215.000		47.937.215.000	36.894.549.828	11.042.665.172	77,0%	34.580.207.140	72,1%
Funcionamiento	77.865.365.000		77.865.365.000	59.543.953.679	18.321.411.321	76,5%	56.166.482.481	72,1%
Inversión	3.323.022.541.000	53.869.861.000	3.269.152.680.000	2.433.521.288.942	835.631.391.058	74,4%	2.182.596.747.083	66,8%
TOTAL GASTOS	3.400.887.906.000		3.347.018.045.000	2.493.065.242.621	853.952.802.379	74,5%	2.238.763.229.564	66,9%

Fuente: <https://www.minminas.gov.co/ejecucion-presupuestal>



INFORME DE EJECUCION RESERVA PRESUPUESTAL - ACUMULADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

CONCEPTO	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA	CANCELACIONES	RESERVA PRESUPUESTAL DEFINITIVA	OBLIGADO	SALDO RESERVA POR EJECUTAR OBLIGACIONES (Reserv Defin- Obligaciones)	% EJECUCION OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION PAGOS
GASTOS								
Gatos de Personal	50.637.953	-2.521.093	48.116.860	48.116.860	0	100,0%	48.116.860	100,0%
Gastos Generales	437.983.945	-6.419.790	431.564.154	417.590.637	13.973.517	96,8%	417.411.098	96,7%
Transferencias	2.737.641.975	0	2.737.641.975	2.737.641.975	0	100,0%	2.737.641.975	100,0%
Funcionamiento	3.226.263.872	-8.940.883	3.217.322.989	3.203.349.472	13.973.517	99,6%	3.203.169.933	99,3%
Inversión	184.833.164.907	-527.440.162	184.305.724.745	127.781.233.617	56.524.491.127	69,3%	118.854.630.414	64,5%
TOTAL GASTOS	188.059.428.779	-536.381.046	187.523.047.734	130.984.583.089	56.538.464.645	69,8%	122.057.800.346	64,9%

Fuente: <https://www.minminas.gov.co/ejecucion-presupuestal>

De otra parte se han desarrollado las actividades del Plan de Trabajo y Cronograma de implementación del MIPGII.

Específicamente lo que tiene que ver con la actividad 4. Autodiagnósticos : Se ejecutaron entre los meses de abril y junio las siguientes actividades: Revisión de los documento de Autodiagnóstico - DAFP , Proponer lista de responsables de política para CIDA, Realizar Matriz de responsables MIPG y enviar a los asistentes al CIDA, Enviar Autodiagnóstico a los líderes, responsables, Enviar Autodiagnósticos diligenciados, Consolidar y Revisar Autodiagnósticos, Comité sectorial/Institucional de Gestión y Seguimientos. En general, las actividades planificadas se han ejecutado conforme a lo establecido en el cronograma.

Con relación a las políticas que agrupa la *Dimensión Gestión con Valores para Resultados*, las siguientes cuentan con autodiagnóstico a continuación se muestra el puntaje obtenido por política: Gestión Presupuestal Eficiencia del Gasto Público 99.3, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnóstico), Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión) 56.2, Seguridad Digital (no se cuenta con autodiagnóstico disponible - se espera información líder de política Min TIC), Defensa Jurídica 91.9 Servicio al Ciudadano 92.5, Racionalización de Trámites 69.5 y Participación Ciudadana en la Gestión Pública 76.5.

Estos autodiagnósticos cuentan con el respectivo plan de acción. En el Anexo No. 1, de este informe se presenta el seguimiento al proceso de implementación de MIPG y se encuentra registrado el número de acciones cumplidas y pendientes y el detalle por



Dimensión del puntaje de autodiagnósticos y el número de actividades de gestión cumplidas y pendientes por planes de mejora formulados

- *Dimensión de Talento Humano*

Los resultados de la Política de Gestión del Talento Humano y la Política de Integridad, son primordiales para lograr un adecuado ambiente de control.

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

En el Ministerio de Minas y Energía esta política se enmarca en el proceso de la Gestión del Talento Humano que involucra la ejecución de actividades de los procedimientos de: Plan Institucional de Capacitación, Bienestar Social Laboral, Retiro de Servidores Públicos, Vinculación de Servidores Públicos, Evaluación de Desempeño Laboral, Acuerdos de Gestión y procedimiento para Acceder a los Beneficios Otorgados con Recursos del Fondo Especial de Becas y Apoyo financieros.

De otra parte en la Gestión de Talento Humano cuenta con herramientas que le permiten realizar actividades que contribuyan al cumplimiento de las funciones de los servidores del Ministerio y su autocontrol: 1]-Manual de Funciones y Competencias aplicado en el proceso de selección y vinculación de servidores, publicado en el Portal Web de la entidad, Sección Talento Humano, <https://www.minminas.gov.co/planta-de-personal-manual-de-funciones-y-salarios>

Planes y actividades en ejecución vigencia 2018:

Plan de Bienestar Social Laboral

En lo transcurrido de la vigencia 2018 se ejecutaron las siguientes actividades: Día de la secretaria y del conductor (junio 27 de 2018), vacaciones recreativas (27 al 29 de junio de 2018) integración social recreodeportiva- día de la familia (28 de julio de 2018), Torneo de bolos (agosto y septiembre) y Torneo interempresas Voleibol, Futbol y Baloncesto (en abril y septiembre), Actividades de clima laboral cultura y código de ética (Actividades de implementación del Código de integridad II y III trimestre de 2018), Día del servidor público (27 junio con apoyo DAFP), Día de la familia MinMinas (28 de julio de 2018). El detalle del informe de seguimiento a este plan se encuentra publicados en la página web de la entidad, link.

https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23965552/111018_inf_plan_bien_social_lab_iii_trim_2018.pdf/773bed0d-f0a1-489f-9ad9-05bac5b19dff



Plan Institucional de Capacitación

Las siguientes actividades se ejecutaron en lo transcurrido de la vigencia 2018:

- Taller ética y valores (3 de julio de 2018),
- Diplomado Política Pública- Trabajo Infantil (25 de mayo y 29 de julio de 2018), Capacitación Modelo MIPG (23 de mayo DAFP y 15 de mayo ESAP),
- Curso Normas de calidad (el 27 de junio al 12 de julio de 2018),
- Seminario Sistema de Regalías (13 y 20 de abril de 2018),
- Diplomado Formulación de proyectos (19 de abril y 25 de junio de 2018),
- Seminario proyectos de desarrollo (1,8 y 27 de agosto y 3 de septiembre de 2018),
- Curso actualización tributaria (17 y 24 de julio de 2018),
- Curso actualización contratación estatal (12 y 19 de abril, y 17 y 18 de mayo de 2018), abril),
- Curso capacitación en gestión presupuestal (6 y 13 de agosto de 2018),
- Taller formulación de riesgos (11 de julio de 2018),
- Programa reinducción (6 abril, 10 y 30 de mayo y 1 y 7 de junio de 2018).

El detalle del informe de seguimiento a este plan se encuentra publicados en la página web de la entidad, link https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23965552/111018_inf_PIC_iii_trim_2018.pdf/9ddb49e2-1d0a-4c0e-b795-78fd960728c9.

Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

En desarrollo del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se realizaron entre otras las siguientes actividades:

Actualización y firma de la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) firmada por el Ministro el 30 de junio de 2018 y publicada 6 de abril de 2018 y socializada a través de carteleras virtuales y correo institucional.

Aplicación de la herramienta KAPA herramienta de la ARL, para caracterizar la población con desorden muscosquelético en la entidad, se realizó en el mes de junio de 2018.

Aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los servidores de la entidad (Encuesta aplicada en los meses de julio y agosto de 2018).

Semana de la salud, se invitó a los servidores a participar en la campaña de salud visual (septiembre de 2018).

Charla Tabaquismo y alcoholismo, realizada el 29 de septiembre de 2018.

El detalle del seguimiento a la ejecución el plan se encuentra publicado en la página web de la entidad, link https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23965552/111018_inf_plan_trabajo_sst_2018_iii_trim.pdf/7dd8dc24-ce40-49a8-80b7-c3c8c7d221a1



Evaluación del desempeño laboral,

La entidad en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la evaluación del Desempeño laboral durante la vigencia 2018, ha realizado las siguientes actividades

Evaluación Final del Desempeño de los funcionarios, correspondiente al período del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, conforme al artículo 8, literal, b)⁶.

Elaboración y remisión del informe de resultados obtenidos de la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción del Ministerio de Minas y Energía periodo 2017-2018, de acuerdo al literal c) del numeral 5 del artículo 8 del Acuerdo 565 de 2016. Remitido al despacho 2018032782 de la Secretaria General y Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante radicado 2018032782 de mayo 2 de 2018.

La Oficina de Control Interno realizó Auditoría de Gestión a las dependencias del Ministerio, con base en el Plan de Acción Anual, a diciembre de 2017, atendiendo lo dispuesto en el literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005, Circular 04 de 2005⁷, y al Acuerdo 565 de 2016⁸. El resultado fue remitido al Despacho del señor Ministro y cada una de las dependencias y el consolidado de todas fue remitido a la Subdirección de Talento Humano para lo de su competencia con radicado 2018011934 de 2018.

Concertación de los compromisos laborales, correspondientes al período del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, en cumplimiento del Acuerdo 137 de 2010, Artículo 4, numeral 4.1, literal e)⁹

Primera Evaluación Parcial Semestral del Desempeño, correspondiente al período del 1 de febrero al 31 de julio de 2018, atendiendo las disposiciones legales vigentes y la Circular 4 025¹⁰ del 2 de agosto de 2018

⁶ “Abarca el período comprendido entre el primero (1º) de febrero y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente; se debe producir a más tardar el quince (15) de febrero de cada año e incluye dos evaluaciones parciales semestrales

⁷ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

⁸ Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5.

⁹ “Son los acuerdos relacionados con las conductas o comportamientos que debe poseer y demostrar el servidor público en el ejercicio de su labor encaminada al mejoramiento individual, que se reflejará en la gestión institucional”.

¹⁰ Del Secretario General de Minminas.



Es de anotar que no obstante que operativamente en el Ministerio de Minas y Energía la Política Gestión Estratégica de Talento Humano se enmarca en el desarrollo del proceso de la Gestión del Talento Humano, no se evidencia un documento de Plan Estratégico de Talento Humano que defina las estrategias y actividades en el marco de las rutas establecidas en la Dimensión del Talento Humano de MIPG.

A octubre 30 de 2018, se evidencia que se realizó autodiagnóstico, Gestión Estratégica del Talento Humano con un puntaje de 83.2, de acuerdo a este puntaje se tiene el resultado de las rutas de creación de valor así:

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR			
RUTA DE LA FELICIDAD La felicidad nos hace productivos	84	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	90
		- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	86
		- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	83
		- Ruta para generar innovación con pasión	75
RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando talento	82	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	83
		- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	85
		- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	78
		- Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen	81
RUTA DEL SERVICIO Al servicio de los ciudadanos	84	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	83
		- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	85
RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien	79	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en "hacer siempre las cosas bien"	79
		- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	79
RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS Conociendo el talento	93	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	93

Fuente Matriz MIPG – Oficina de Planeación y Gestión Internacional

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano de acuerdo a la matriz MIPG Oficina de Planeación y Gestión Internacional registra un Plan de mejoramiento con un total de 121 actividades de gestión, 58 cumplidas y 63 pendientes.

Política de Integridad,

La Gestión del Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía en lo que refiere a parámetros éticos y de integridad cuenta con el código de ética publicado en la página web

https://www.minminas.gov.co/documents/10180/166405/codigo_etica.pdf/93881179-ea13-43ee-b29e-e961df8c39c8.



La Subdirección de Talento Humano enmarcado en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Código de Integridad y las disposiciones señaladas en el Decreto 1499 de 2017 MIPG cuenta con un Plan de Trabajo donde se describen las acciones, fechas y responsables para la implementación de la Política de Integridad. Este contempla para la vigencia 2018 un conjunto de acciones. Entre las acciones realizadas en lo transcurrido de la vigencia 2018 se cuentan.

- Actividades de divulgación, adopción e implementación del Código de Integridad, realizadas a través de correo electrónico y carteleras digitales realizadas entre mayo y junio.
- Realización del evento presencial masivo "Viviendo en integridad", con los funcionarios y colaboradores de la entidad, con el objeto de que todos interioricen y apropien los valores identificados en el código, realizado el 3 de julio de 2018.
- Entre 17 y 21 de septiembre de 2018, se aplicó el test de percepción de la Integridad de la caja de herramientas del DAFP, mediante difusión e invitación en correo institucional, con el fin de conocer la percepción de nuestra integridad, insumo que brindará información necesaria para proponer alternativas en la construcción del Código, realizado
- Socialización de la actividad "Viviendo en integridad" a través de los medios digitales realizada desde el 17 hasta el 26 de septiembre de 2018.

Está en elaboración la consolidación en un informe de resultados de la actividad "Viviendo en Integridad" que permitirá tener la trazabilidad y evidencia de las actividades ejecutadas (productos: Diagnóstico inicial, Mural del compromiso, CANVAS de armonización de valores, exposición de piezas de construcción colectiva), aplicación del test de percepción de la integridad, resultado test de integridad, socialización de resultados del test, con ello se espera contar con un diagnóstico y construcción colectiva del código de integridad acorde con los lineamientos para elaboración del código de integridad, socializado por el DAFP, en la implementación del MIPG.

A octubre 30 de 2018, se evidencia que se realizó autodiagnóstico, de la Política de Integridad con un puntaje de 35.5, de acuerdo a este puntaje se tiene establecido el plan de acción y cronograma de trabajo que se encuentra en ejecución.

La Política de Integridad de acuerdo a la matriz MIPG Oficina de Planeación y Gestión Internacional registra un Plan de mejoramiento con un total de 20 actividades de gestión, 4 cumplidas y 16 pendientes.

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía a partir del desarrollo de acciones enmarcadas en las políticas de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, contribuye al fortalecimiento del ambiente de control.



7.2.2 GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

EL Ministerio de Minas y Energía tiene definida la política de administración de riesgos, adoptada mediante la Resolución No 4 0604 del 20 junio de 2016 su objeto es : *“Identificar, actualizar, analizar, valorar, controlar, prevenir, mitigar y dar tratamiento a los riesgos inherentes de los planes, programas, procesos, proyectos y objetivos institucionales, así como los riesgos de corrupción, a través de los mapas de riesgo a los cuales se les hará seguimiento cuatrimestral, evaluando su implementación y efectividad, con el fin de minimizar la materialización de los eventos generadores que puedan efectuar el cumplimiento de los objetivos institucionales”.*

Al interior del Ministerio el tema de riesgos se ha trabajado a través del seguimiento, monitoreo y actualización periódica de la información reportada por las áreas en el aplicativo SIGME, respecto del tratamiento de los riesgos de gestión y de corrupción registrados en los mapas de riesgos de la entidad. Los seguimientos realizados en Marzo, Junio y septiembre se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/riesgos1>.

En el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 22 de mayo de 2018, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presento el Estado de los Riesgos del Ministerio, donde enfatizó que el Ministerio tiene definidos 124 riesgos generales para todos sus procesos, de los cuales el 34,68% son clasificados como institucionales o estratégicos, ya que por su probabilidad y/o impacto se clasifican como altos o extremos. De los 43 riesgos institucionales o estratégicos 21 son de corrupción, es decir el 48,8%, 10 son operativos representando el 23,26%, ocho (8) son estratégicos y representan el 18,6% y los demás son financieros, tecnológicos y de cumplimiento.

Por otra parte en el segundo trimestre de 2018, la Oficina de Control Interno OCI, llevó a cabo la auditoria al Sistema Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía como resultados de esta se formularon las observaciones y recomendaciones generales pertinentes. El informe de Auditoria se puede consultar en la página web institucional <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, CI-Informe-2018-051.

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento del propósito principal del componente gestión de los riesgos institucionales, desarrolla las actividades de identificar, evaluar y gestionar los riesgos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.



7.2.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

El Ministerio de Minas y Energía tomando los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo del DAFP y el Procedimiento de la Administración del Riesgo-SIGME, elaboró el Mapa de Riesgos Institucional, desarrollando los elementos que integran el proceso de administración del riesgo, dentro de estos se cuenta el elemento *Valoración del Riesgo*, que parte de la evaluación de los controles existente, lo cual implica: a) Describirlos (estableciendo si son preventivos o correctivos); b) Revisarlos para determinar los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

Los riesgos registrados en el mapa de riesgos institucional cuentan con controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados. El seguimiento a los controles definidos para cada proceso se realiza en el SIGME trimestralmente por el área responsable de ejecutar las actividades de control establecidas para cada riesgo.

La Oficina de Planeación está encargada de la administración del SIGME, realiza monitoreo, revisión y verificación para establecer los casos de materialización y cumplimiento del seguimiento y control conforme y los responsables de los a lo dispuesto en la estructura de riesgos establecida. Como mecanismo de autoevaluación y autocontrol los servidores públicos del Ministerios les corresponden aplicar los controles establecidos y acciones establecidos para el manejo de los riesgos asociados a los procesos en que participa.

La Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa y en cumplimiento a las funciones asignadas y en desarrollo de las tareas contenidas en el Programa Anual de Auditoría interna Independiente, en el tercer trimestre de 2018 elaboró 84 informes de auditoría donde aleatoriamente evalúa la efectividad y la aplicación de controles, de los riesgos asociados a los temas objeto de auditoría, formulando las respectivas oportunidades de mejora pertinentes, comunicándolas al responsables del proceso. Estos informes se pueden consultar en el link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, vigencia 2018.

De otra parte la Oficina de Control Interno realiza asesoría y acompañamiento a través de la Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos Mesas de Valoración Riesgos donde se revisan posibles riesgos o los ya identificados, verificando la efectividad de controles asociados a los procesos, formulando las respectivas oportunidades de mejora. A la fecha se han realizado 6 mesas de valoración de riesgos que involucra los procesos de: Tesorería, Oficina Jurídica, Dirección de Formalización Minera, Procedimiento Informes de Nomina Oficina Jurídica, Dirección de Hidrocarburos y Grupo de Grupo de Asuntos Legislativos.



OBSERVACIÓN: El Mapa de Riesgos Institucional del Ministerio de Minas y Energía cuenta con controles y acciones para la mitigación de los riesgos identificados en los procesos de la entidad y el seguimiento a la ejecución de estos se realiza en el SIGME periódicamente por el área responsable de ejecutar las actividades de control establecidas para cada riesgo.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones asignadas y del Programa de Auditoría Interna Independiente realiza evalúa, analiza y valoraron los riesgos inherentes a los temas objeto de revisión, formulado las respectivas oportunidades de Mejoramiento.

7.2.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía dentro de las Políticas y Lineamientos de Operación del Ministerio de Minas y Energía, tiene establecida como política “*Mantener mecanismos de comunicación internos y externos efectivos*”, numeral 4. Proceso: Comunicaciones Institucionales.

El desarrollo de esta política tiene como propósito manejar y divulgar los resultados, de la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

El Ministerio de Minas tiene establecido en su estructura un proceso y procedimientos para la comunicación institucional (Interna) e informativa (Externa) con esto mantiene una dinámica permanente de entrega de información sobre el que hacer institucional, a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, siendo los más importantes: boletines internos, carteleras, correo institucional, twitter, y fondos de pantallas. Facebook y portal web, donde los funcionarios podrán publicar previa aprobación el Grupo de Comunicaciones y Prensa. Al igual que la información secundaria que proporciona elementos de juicio a la ciudadanía y grupos de interés, deberá contar con esta aprobación.

Los procedimientos del Proceso Comunicación Institucional son: -Suministro de la información que genera el Ministerio para los funcionarios de la entidad, -Suministro de la información que genera el Ministerio para los diferentes grupos de interés, -Manejo de la red social twitter, manejo de la plataforma de videos YouTube, - Manejo de la plataforma de podcast de videos en el sitio web institucional del Ministerio de Minas, - Gestión de piezas gráficas impresas y publicación de contenidos en el portal web. Estos pueden ser consultados en la página web link <https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-Instrumentos> de



Gestión de Información Pública- Sistema Integrado de Gestión – SIGME- Mapa de Proceso- Comunicación Institucional.

De otra parte, en cuanto al Servicio al Ciudadano tiene la política: *“El servicio al Ciudadano se realizará con calidad, oportunidad, atendiendo la normatividad vigente, generando espacios de participación, divulgación y transparencia”*

Los procedimientos del Proceso Servicio al Ciudadano son: - control de los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias – pqrds, -. Préstamos interbibliotecarios, - Atender citaciones del congreso de la república, - Divulgación y publicación de documentos en discusión, - Atención de requerimientos y/o solicitudes y derechos de petición del congreso de la república,- Acompañamiento de proyectos de ley y proyectos de acto legislativo de interés del sector minero energético. Estos pueden ser consultados en la página web link <https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>- Instrumentos de Gestión de Información Pública- Sistema Integrado de Gestión – SIGME- Mapa de Proceso- Servicio al Ciudadano.

La Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa y en cumplimiento a las funciones asignadas y en desarrollo de las tareas contenidas en el Programa Anual de Auditoría interna Independiente, en el primer semestre de 2018 elaboró el informe de auditoría *Mecanismos de Participación Ciudadana* cuyo objetivo fue realizar seguimiento a la atención de quejas reclamos y denuncias, derechos de petición de información, copias, conceptos y consultas entre diciembre de 2017 y mayo de 2018. Con base en los resultados obtenidos se formularon las observaciones y recomendaciones generales pertinentes. El informe de Auditoría se puede consultar en la página web institucional <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, CI-Informe-2018-055.

De igual manera la OCI, mediante informe de auditoría de Gestión Grupo de Prensa y Comunicaciones y Mesa de mejoramiento de Gestión, se realizó seguimiento al plan de acción vigencia 2017 y segundo trimestre vigencia 2018, verificando y determinando el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional. Con base en los resultados obtenidos se formularon las observaciones y recomendaciones generales pertinentes. El informe de Auditoría se puede consultar en la página web institucional <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, CI-Informe-2018-018. La mesa de mejoramiento se encuentra en la carpeta Institucional OCI en O:\15.41 ASESORIA, APOYO Y ASCI\15.41 MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN\15.41 MESAS SEGUIMIENTO 2018\15.41 MSG-2018-05.

A octubre 30 de 2018 de acuerdo a la Dimensión 5 de MIPG “Información y Comunicación”, se evidencia que se realizó autodiagnóstico, de las Política de gestión



Documental y política transparencia, acceso a la información pública con un puntaje de 78.7 y lucha contra la corrupción: realizaron los autodiagnósticos: 1) Rendición de Cuentas con un puntaje de 81.6. 2) Plan Anticorrupción con un puntaje de 89.0.

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de comunicación, participación ciudadana y acceso de la información para divulgar los resultados, de mostrar la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso llegue a los servidores del Ministerio y la ciudadanía y partes interesadas.

7.2.5 MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA

Dentro de las condiciones principales establecidas para este componente se tienen como principales condiciones: 1. Evaluaciones continuas o Autoevaluaciones de las operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, estas las lleva a cabo el responsable del proceso o actividad. Y 2. Evaluaciones interna independientes, que realiza la Oficina de Control Interno a través de la auditoría interna independiente.

1. Autoevaluación

Dentro del proceso de implementación de MIPG en el Ministerio de Minas y Energía, en lo que refiere a la actividad de autoevaluación, en el Comité de Desarrollo Institucional – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II, llevado a cabo el 25 de abril de 2018 se informó que los resultados de la evaluación FURAG I, realizada en noviembre, sería el punto de partida para determinar la línea base FURAGII 2018.

De otra parte para la elaboración de los autodiagnósticos de las políticas de las dimensiones MIPG, se realizaría de acuerdo a la Metodología del DAFP.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado de las dimensiones que cuentan con autodiagnósticos a Octubre 30 de octubre de 2018 (no todas las dimensiones tienen aún la herramienta para autoevaluación definida por el DAFP).



Dimensión / Aspecto	Dimensión Talento Humano		Dimensión Dirección Estratégico y Planeación		Dimensión Gestión con Valores para el Resultado								Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación		Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
	Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión)	Seguridad Digital	Defensa Jurídica	Servicio al Ciudadano	Racionalización de Trámites	Participación ciudadana en la gestión pública	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Gestión Documental	Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	Gestión del Conocimiento y la Innovación	
1. Políticas																	
2. Definición de responsabilidades	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupos de Gestión financiera y contable, tesorería y presupuestos	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Grupo de tecnologías de información y comunicaciones	Grupo de tecnologías de información y comunicaciones	Oficina Asesora Jurídica	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Administración documental	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Subdirección de Talento Humano	Secretaría General
3. AUTODIAGNOSTICOS	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 35.5	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 99.3	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 99.3	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnóstico	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 56.2	Aun no se cuenta con Autodiagnóstico disponible - se espera información al respecto por parte del Líder de política MinTIC.	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 91.9	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 92.5	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 69.5	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 76.5	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 96.0	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 78.70	Se realizaron los autodiagnósticos: 1) Rendición de Cuentas con un puntaje de 81.6. 2) Autodiagnóstico o Plan Anticorrupción con un puntaje de 89.0.	Aun no se cuenta con Autodiagnóstico disponible - se encuentran en validación por el Grupo responsable dentro del DAFP	Se realizó autodiagnóstico, con un puntaje de 86.5. Pendiente revisión

Fuente: Matriz MIPG Oficina de Planeación Y Gestión Internacional - Octubre 30 de 2018

2. Auditoría Interna independiente

En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y en cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, a septiembre 30 de 2018, presentó una ejecución del 79.7% respecto de las 128 actividades programadas para toda la vigencia 2018.

PRODUCTOS		PROGRAMADO 2018	EJECUTADO 2018	% EJECUCIÓN RESPECTO DE LO PROGRAMADO 2018	PROGRAMADO A 30-SEP-2018	% EJECUCIÓN RESPECTO DE LO PROGRAMADO A 30-SEP-2018	NIVEL DE EJECUCIÓN
A	AUDITORIAS	8	7	87,5%	7	100,0%	Alto
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	23	25	108,7%	23	108,7%	Alto
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	42	28	66,7%	34	82,4%	Alto
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	4	57,1%	4	100,0%	Alto
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	4	1	25,0%	2	50,0%	Bajo
AP	AUDITORIAS PUNTALES	1	0	0,0%	0		
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	1	33,3%	2	50,0%	Bajo
C	CONSOLIDACIONES	7	5	71,4%	5	100,0%	Alto
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	6	3	50,0%	5	60,0%	Bajo
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	4	100,0%	4	100,0%	Alto
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	23	24	104,3%	23	104,3%	Alto
TOTAL		128	102	79,7%	109	93,6%	

Fuente: Seguimiento Programa Anual Auditoría Interna Independiente OCI. Publicado en <https://www.minminas.gov.co/programa-auditoria-independiente-seguimiento-30-septiembre-2018>.

Los informes de Auditorías, Auditorías de Seguidimientos, de Gestión, Integrales, Financieras, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorías puntuales, productos del Programa Anual e Auditoría Interna, se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vinculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>.



La importancia de las auditorías en que las observaciones y oportunidades de mejoramiento realimenta a las dependencias en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua. Así mismo, para formarse una opinión sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

En cuanto al cumplimiento de las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno, y de identificación de mejoras que se requieran, durante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 25 de mayo de 2018, en los puntos : *Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno* se presentó la gestión de auditorías de la Oficina de Control Interno, y en el punto *Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Minas y Energía*, la oficina de Control Interno las recomendaciones y sugerencias para mejorar el Sistema de Control Interno.

A octubre 30 de 2018 de acuerdo a la Dimensión 7 de MIPG “Control Interno”, se evidencia que alta Dirección- Secretaria General realizó autodiagnóstico, de la Política Control Interno con un puntaje de 86.5 . De otra parte, se están realizando mesas de trabajo con los responsables de las líneas de defensa de la Dimensión 7, coordinados por la Alta dirección, por lo cual se está aplicando nuevamente la herramienta de medición¹¹

OBSERVACIÓN: El Ministerio de Minas y Energía en lo refiere al componente Monitoreo Supervisión continua desarrolla acciones tendientes a cumplir con las condiciones: 1. Evaluaciones continuas o Autoevaluaciones realizadas por el responsable del proceso o actividad y 2. Evaluaciones interna independientes, que realiza la Oficina de Control Interno, toda vez que ello realimenta a las dependencias en el mantenimiento de controles efectivos y promueve la mejora continua.

7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Seguimiento Implementación MIPG

- A 30 de octubre de 2018 se encuentran registrados en matriz de seguimiento y control MIPG II, quince (15) autodiagnósticos los cuales fueron diligenciados según los lineamientos y matriz del DAFP.
- La Dimensión 7 de MIPG “Control Interno”, a la fecha de corte del presente informe no cuenta con un autodiagnóstico definitivo, se están realizando mesas de trabajo con los responsables de las líneas de defensa de la Dimensión 7, coordinados por la Alta dirección, por lo cual se está aplicando nuevamente la herramienta de medición.

¹¹Información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.



- Los planes de mejora formulados por políticas resultantes del análisis de autodiagnósticos a la fecha se encuentran registrados en la matriz seguimiento y control MIPG. Los autodiagnósticos que faltan por diligenciar se debe a que el DAFP no generó el respectivo formato en la herramienta diseñada para tal fin.

Recomendación

- Para el seguimiento del cumplimiento de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora por dimensión, registrar el documento o análisis de datos de la respectiva evidencia presentada por el responsable de la Dimensión o política, toda vez que en la matriz seguimiento y control MIPG se registra el total de actividades de gestión formuladas, pendientes por cumplir y las cumplidas no se evidencia cual es la mejora implementada y su respectiva evidencia.
- Adelantar acciones tendientes a contar con el autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno.

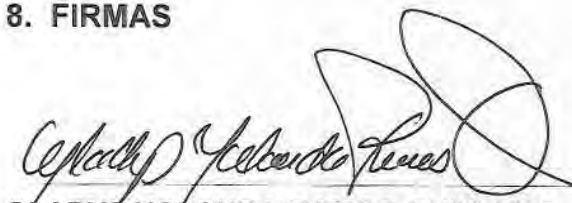
Componentes nueva estructura del MECI registrada en el modelo integral de planeación y gestión- MIPG-. Dimensión 7

- A 30 de octubre de 2018, las actividades Del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran en un nivel relativamente adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer la implementación el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG II.

Recomendación

- A partir de la identificación de los responsables de las diferentes líneas de defensa definida en la Dimensión 7- control Interno, que estipula que están operando en la actualidad, se recomienda socializar la definición de líneas de defensa, las responsabilidades específicas que abarcan de acuerdo con cada una de las dimensiones del nuevo MIPG.

8. FIRMAS


GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
 Profesional Especializado con asignación de Funciones Jefe Oficina de Control Interno


NORMA FIGUEROA MORENO
 Profesional Especializado OCI



9. ANEXO

ANEXO No. 1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
 Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
 Julio 12 a Noviembre 9 de 2018

NOTA:

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la Ley 1474 de 2011 – artículo 9º “Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad”, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.

El Informe Pormenorizado se ha venido elaborando desde su implementación en el año 2011, con base en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI . En esta auditoría se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno, proceso de transición, actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direcciónamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Dimensión	Dimensión Talento Humano		Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación		Dimensión Gestion con Valores para el Resultado							Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación		Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno	
	Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión)	Seguridad Digital	Defensa Jurídica	Servicio al Ciudadano	Racionalización de Trámites	Participación ciudadana en la gestión pública	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Gestión Documental	Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción		Gestión del Conocimiento y la Innovación
1. Definición o actualización institucionalidad	1. Se ha trabajando en la propuesta de resolución de actualización para la institucionalidad del Modelo MIPG, ha sido revisada por los equipos de trabajo de las Oficinas Asesora Jurídica, Planeación y Gestión Internacional y por la Secretaría General. Este documento ha surtido diferentes modificaciones y continúa en ajustes, pero se espera que este adoptada antes del 21 de noviembre de 2018. 2. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional convocó el comité: Institucional de Desarrollo Administrativo, realizado el día 23 de agosto de 2018 donde se trataron entre otros temas: 1). Avance Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico Institucional (Políticas de Desarrollo Administrativo - MIPG) 2015-2018, a marzo 31 de 2018, y 2). Compromisos que serán revisados en el próximo comité. 3. La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, convocó el Subcomité Sectorial de Control Interno Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el 25 de julio de 2018, donde se trataron aspectos tales como: - Verificación del quórum, - Seguimiento a Compromisos Acta Anterior, - Presentación de los resultados de los seguimientos realizados a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de la ANM, - Resultados de los seguimientos realizados a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de la ANH.-Resultados de los seguimientos realizados a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte del IPSE, - Resultados de los seguimientos realizados a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte del SGC, y -Proposiciones y Varios.																
2. Definición de responsabilidades	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupos de Gestión financiera y contable, tesorería y presupuestos	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Grupo de tecnologías de información y comunicaciones	Grupo de tecnologías de información y comunicaciones	Oficina Asesora Jurídica	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Administración documental	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Subdirección de Talento Humano	Secretaria General
3. AUTODIAGNOSTICOS	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 35.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 99.3	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 99.3	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnostico	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 56.2	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se espera información al respecto por parte del Líder de política MinTIC.	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 91.9	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 92.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 69.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 76.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 96.0	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 78.70	Se realizaron los autodiagnosticos:1)Rendición de Cuentas con un puntaje de 81.6. 2)autodiagnostico Plan Anticorrupción con un puntaje de 89.0.	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se encuentra en validación por el Grupo responsable dentro del DAFP	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 86.5
4. Análisis de brechas y Planes de mejora para la implementación o proceso de transición los lineamientos de las políticas	1. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional elaboró y consolidó la matriz MIPG, la cual contiene información relacionada con las políticas, prácticas, herramientas o instrumentos establecidos por el DAFP, para cada una de las siete (7) dimensiones operativas definidas para la puesta en marcha de MIPG. En esta matriz se registra el seguimiento de la implementación del Modelo (MIPG), porcentajes de avance por dimensión, por cada una de las 16 políticas, puntaje por autodiagnósticos y a su vez contiene un seguimiento a las actividades de gestión definidas en los planes de mejoramiento para cada política. 2. También realizó las siguientes actividades: -Reunión con el DAFP para revisar la construcción del autodiagnostico de Talento Humano, -Formular los planes de mejora pendientes de las políticas y actividades resultado de los autodiagnósticos. -Revisar la matriz del MIPG propuesta por la OPGI para la implementación y seguimiento. 3. El comité Institucional de Desarrollo Administrativo se llevó a cabo el 23 de agosto y se presentó el avance en relación con la implementación del Modelo, se recaló la importancia de la formulación de los planes de mejora resultantes de la aplicación de la herramienta de Autodiagnostico, en especial de aquellas acciones que quedarán por debajo de 80 puntos.																
5. Seguimiento Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	Se formularon 121 actividades de gestión para ejecutar entre 2018 y 2019 : 58 cumplidas y 63 pendientes	Se formularon 20 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 : 4 cumplidas y 16 pendientes	Se formularon 56 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 : 33 cumplidas y 23 pendientes	Se formularon 41 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 : 40 cumplidas y 1 pendiente	Se formularon 41 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 : 40 cumplidas y 1 pendiente	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnostico	Se formularon 78 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :37 cumplidas y 41 pendientes	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se espera información al respecto por parte del Líder de política MinTIC.	Se formularon 105 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :77 cumplidas y 28 pendientes	Se formularon 53 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :36 cumplidas y 17 pendientes	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :22 cumplidas y 18 pendientes	Se formularon 31 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :4 cumplidas y 27 pendientes	Se formularon 30 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :28 cumplidas y 2 pendientes	Se formularon 28 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :12 cumplidas y 2 pendientes	Se formularon 175 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 :103 cumplidas y 72 pendientes	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se encuentra en validación por el Grupo responsable dentro del DAFP	A fecha de cote del presente informe (30 de octubre de 2018), se están realizando mesas de trabajo con los responsables de las líneas de defensa de la Dimensión 7, coordinados por la Alta dirección, por lo cual se está aplicando nuevamente la herramienta de medición.
6. Seguimiento Plan de Trabajo implementación o proceso de transición o implementación	En desarrollo del Cronograma de implementación del MIPGI, para cada una de las siguientes actividades macro se han ejecutado las siguientes actividades específicas. 1. Actualización : Se realizaron en los meses de mayo y junio, el Diplomado Alto Gobierno MIPG, Capacitaciones específicas de DAFP y Capacitación a Talento Humano. 2. Institucionalidad: Revisión Resolución 4 0662 del 10 de Junio de 2015, Elaboración Proyecto de Resolución conformación de Comités, Envío de Proyecto de Resolución a OCI y OAJ y Envío de observaciones de las dependencias involucradas, entre abril y octubre se han ejecutado : Propuesta Unificada de Resolución, Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (Transición CIGD), Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo (Transición CSGD). 3. Línea Base : FURAG II: En desarrollo de esta actividad macro se ejecutaron las siguientes actividades: Recibo del Informe FURAG, Envío del Informe a los líderes y responsables de proceso, Analizar y elaborar presentación del Informe para CIDA, CIDA - Exposición Resultados de desempeño obtenidos, Envío presentación a los asistentes del CIDA, 4. Autodiagnósticos : Se ejecutaron entre los meses de abril y junio las siguientes actividades: Revisión de los documentos de Autodiagnostico - DAFP , Proponer lista de responsables de política para CIDA, Realizar Matriz de responsables MIPG y enviar a los asistentes al CIDA, Enviar Autodiagnostico a los líderes, responsables, Enviar Autodiagnósticos diligenciados, Consolidar y Revisar Autodiagnósticos, Comité sectorial/Institucional de Gestión y Seguimientos. En general, las actividades planificadas se han ejecutado conforme a lo establecido.																
7. Implementación año 1: Porcentaje avance por dimensión implementación proceso de	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG: 49.91% PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG POR DIMENSION :																
	Dimensión 1: 4.25%	Dimensión 2: 6.73%	Dimensión 3: 24.14%	Dimensión 4: 5.83%	Dimensión 5: 6.36%	Dimensión 6: 2.5%	Dimensión 7: 0.11%										

ANEXO No. 1
 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
 Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
 Julio 12 a Noviembre 9 de 2018

NOTA:

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la **Ley 1474 de 2011 - artículo 9º - "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad"**, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.

El Informe Pormenorizado se ha venido elaborando desde su implementación en el año 2011, con base en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI . En esta auditoría se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno, proceso de transición, actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direcciónamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento
Dimensión transición o implementación	Dentro de las actividades macro Implementación año 1: Se han adelantado a octubre de 2018 las actividades contenidas en el Cronograma de implementación del MIPGII, con una ejecución del 49.91% y a la fecha se encuentra en ejecución las actividades: 1) Elaboración de los Planes de Mejora resultantes de la calificación de los Autodiagnósticos; 2) Revisar Planes de Mejora y Priorización en CIGD 3) Implementar acciones de mejora planeadas					
Consideraciones OCI	Seguimiento Implementación MIPG <ul style="list-style-type: none"> • A 30 de octubre de 2018 se encuentran registrados en matriz de seguimiento y control MIPG II, quince (15) autodiagnósticos los cuales fueron diligenciados según los lineamientos y matriz del DAFP. • La Dimensión 7 de MIPG "Control Interno", a la fecha de corte del presente informe no cuenta con un autodiagnóstico definitivo, se están realizando mesas de trabajo con los responsables de las líneas de defensa de la Dimensión 7, coordinados por la Alta dirección, por lo cual se está aplicando nuevamente la herramienta de medición. • Los planes de mejora formulados por políticas resultantes del análisis de autodiagnósticos a la fecha se encuentran registrados en la matriz seguimiento y control MIPG. Los autodiagnósticos que faltan por diligenciar se debe a que el DAFP no generó el respectivo formato en la herramienta diseñada para tal fin. Recomendación <ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento del cumplimiento de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora por dimensión, registrar el documento o análisis de datos de la respectiva evidencia presentada por el responsable de la Dimensión o política, toda vez que en la matriz seguimiento y control MIPG se registra el total de actividades de gestión formuladas, pendientes por cumplir y las cumplidas no se evidencia cual es la mejora implementada y su respectiva evidencia. • Adelantar acciones tendientes a contar con el autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno. 					

FUENTE: Oficina de Planeación y Gestión Internacional y documentación soporte, e información directa de áreas responsables de temas objeto de auditoría.

Gladys Yolanda Ramos Quintero
 Jefe Oficina de Control Interno (E)
 Noviembre 09 de 2018